



C.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez

RESOLUCIÓN No. CSJTOR25-64

19 de febrero de 2025

“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial de empleados a la Doctora
FRANCIS GRACIA ANGARITA”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000, el Acuerdo PCSJA24-12227 de 2024, y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 19 de febrero de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 236 del 08 de agosto de 2002, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, (antes Sala Administrativa) inscribió en el Escalafón de Carrera Judicial a la señora FRANCIS GRACIA ANGARITA, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.812.652, en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y Equivalente Grado 07 del Juzgado Quinto de Familia del Circuito de Ibagué, como resultante del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 160 de 1994.

Que mediante Resolución No. CSJTOR17-178 del 19 de abril de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, actualizo en el Escalafón de Carrera Judicial a la doctora FRANCIS GRACIA ANGARITA, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.812.652, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Equivalente Grado Nominado del Juzgado Quinto de Familia del Circuito de Ibagué, en propiedad.

Que la doctora FRANCIS GRACIA ANGARITA, quien desempeñó el cargo de oficial mayor en Propiedad allegó escrito vía correo electrónico el 20 de noviembre de 2023, informando que renunciaba al cargo a partir del día 11 de enero de 2024, en virtud al reconocimiento de su pensión de vejez, efectuado por COLPENSIONES mediante resolución No. 2023 10894570 de fecha 14 de noviembre de 2023.



Que mediante Resolución No. 058 del 30 de noviembre de 2023, la señora Jueza Quinta de Familia del Circuito de Ibagué, aceptó la renuncia presentada por la doctora FRANCIS GRACIA ANGARITA, al cargo de Oficial Mayor o Sustanciador, en propiedad, a partir del día 11 de enero de 2024.

Que de conformidad con el artículo 173 de la Ley 270 de 1996, la exclusión de la Carrera Judicial de los funcionarios y empleados se produce por las causales genéricas del retiro del servicio, establecidas en el artículo 149 numeral 6 de la Ley 270 de 1996, esto es, retiro con derecho a pensión de jubilación.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° - EXCLUIR del escalafón de Carrera Judicial de empleados a la doctora FRANCIS GRACIA ANGARITA, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.812.652, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Equivalente Grado Nominado del Juzgado Quinto de Familia del Circuito de Ibagué, conforme a la parte motiva de esta Resolución.

ARTICULO 2° - NOTIFICAR la presente Resolución a la doctora FRANCIS GRACIA ANGARITA, enterándola que contra esta decisión proceden los recursos de ley en sede administrativa.

ARTÍCULO 3° - ENVIAR copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Talento Humano y a la interesada para lo pertinente.

ARTICULO 4°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Consejera

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Consejero



Rama Judicial de Colombia

Consejo Seccional
de la Judicatura
del Tolima

ASDG/ampg

 www.ramajudicial.gov.co

 Carrera 5 No. 41-16 Piso 15 Edificio F25 Business Center

 60-82660025

 consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co